

RIO GALLEGOS, 9 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 76.379/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Noelia Roxana CALIZAYA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Profesorado en Educación Secundaria en Matemática del Instituto Superior de Educación N° 5 – José Eugenio Tello de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy e Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Jujuy;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Calculo Financiero, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 83/VIRTUAL/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Noelia Roxana CALIZAYA (DNI N° 34.912.329) en la asignatura MATEMATICA II de la carrera Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Análisis I, Análisis II y Ecuaciones Diferenciales y Series de la carrera Profesorado en Educación Secundaria en Matemática del Instituto Superior de Educación N° 5 – José Eugenio Tello de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.-

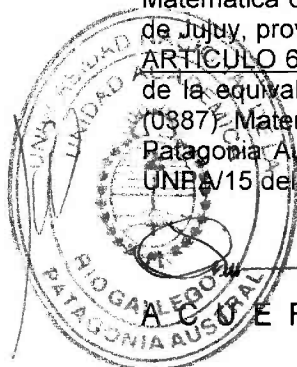
ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Noelia Roxana CALIZAYA (DNI N° 34.912.329) en la asignatura MATEMATICA I de la carrera Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Algebra y Geometría Analítica de la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 144° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Noelia Roxana CALIZAYA (DNI N° 34.912.329) en la asignatura CALCULO FINANCIERO de la carrera Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Calculo Numérico de la carrera Profesorado en Educación Secundaria en Matemática del Instituto Superior de Educación N° 5 – José Eugenio Tello de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.-

ARTICULO 6°.- SUPEDITAR a la alumna Noelia Roxana CALIZAYA (DNI N° 34.912.329) el otorgamiento de la equivalencia TOTAL en la asignatura CALCULO FINANCIERO a la aprobación de la asignatura: (0387) Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104°, 135° y 144° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA/15 del Consejo Superior.-



A C U E R D O

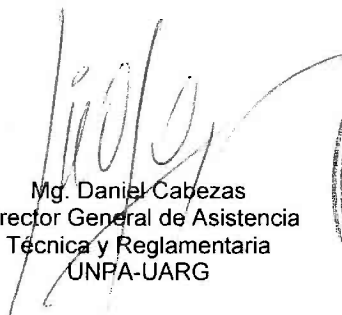
N°

144/22

///

// 2.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG